

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUAMAL - MAGDALENA

Fecha	Diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)
Radicación	47-318-4089-001-2018-00083
Clase de Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
DEMANDANTE	OMaida MARTÍNEZ MORENO
DEMANDADO	ARSENIO DÍAZ FLORIÁN

Visto el contenido del informe secretarial que antecede, el Juzgado, atendiendo a su veracidad del caso considera acceder a lo solicitado por la parte ejecutante, a través de su apoderado, en virtud de lo cual ordena requerir a la pagaduría del FED, Magdalena, para efecto de darle cumplimiento a la orden de embargo y retención contenida en el oficio N° 421 del 25 de abril de 2018.

Líbrense el oficio respectivo, poniéndose en conocimiento del responsable, las implicaciones legales del incumplimiento a dicha orden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

  
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO